DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8782
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17826

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	08	Comunidad
FECHA	Octubre 15 de 2015	**HORA**	03:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 23 No. 4A-36	**ÁREA DIRECTA**			2400 m²			
BARRIO	Sector catastral Las Nieves.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			21			
UPZ	93 – Las Nieves.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	21	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	03 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
CHIP	AAA0029YTHY.	**OFICIO REMISORIO**			CR-22492.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 23 No. 4 A - 36, se localiza en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio mencionado, presenta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

categorización de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1 y 2).

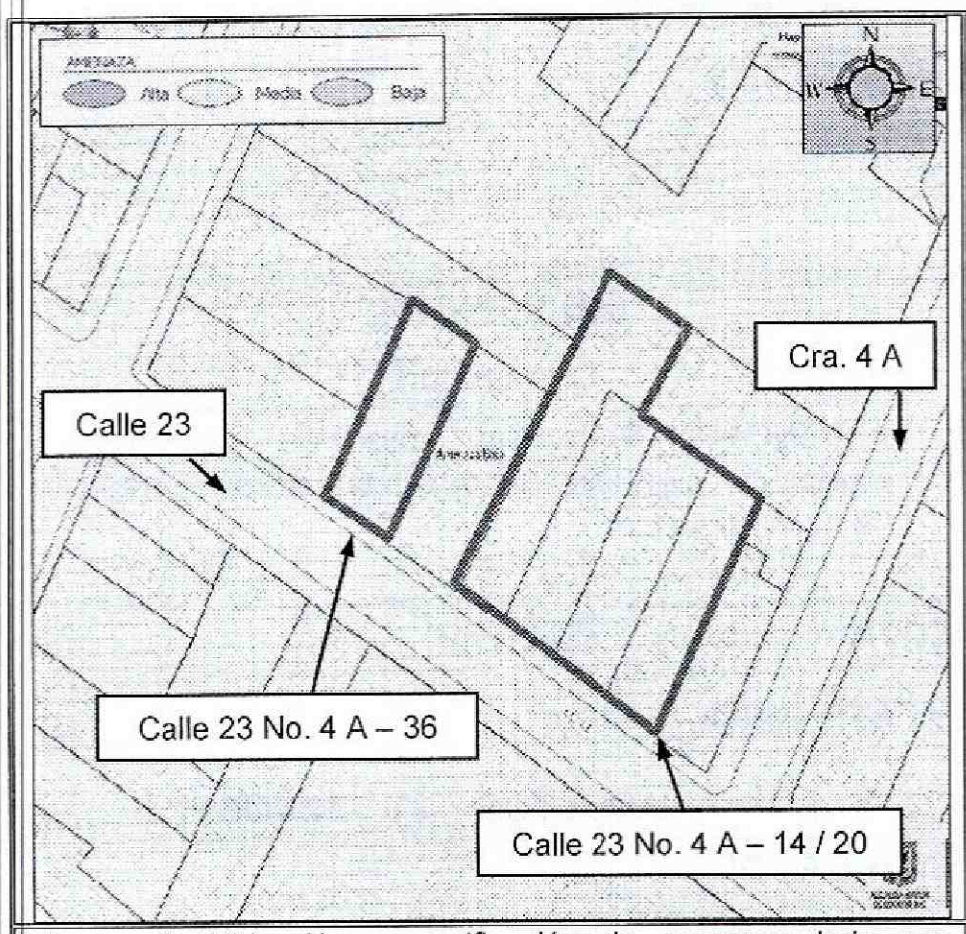


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa, para el sector donde se localizan los predios de la Calle 23 No. 4 A – 36 y la Calle 23 No. 4 A – 14 / 20, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe. (Tomado del Geoportal)

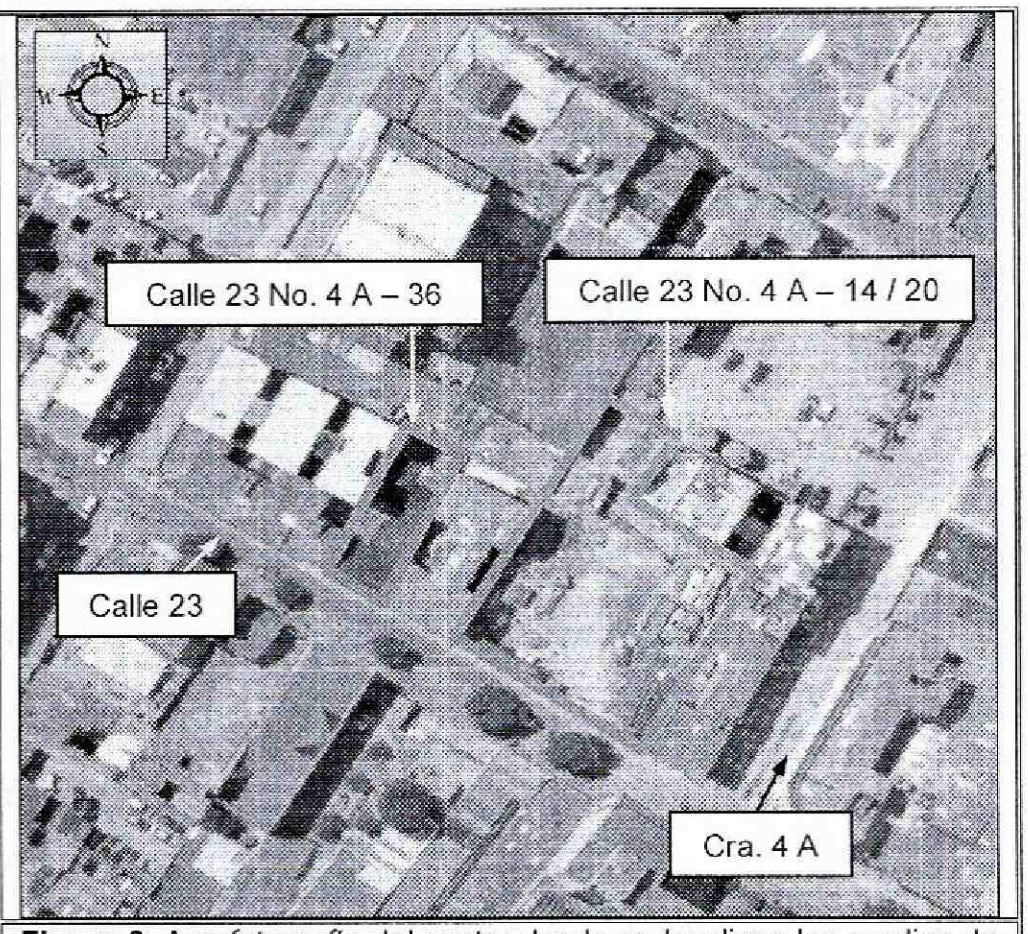


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Calle 23 No. 4 A – 36 y la Calle 23 No. 4 A – 14 / 20, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe. Se observa que corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER17826, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Octubre de 2015 a la zona donde se localiza el predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, encontrando que corresponde a una área con una pendiente cercana a los 5°, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (*ver fotografía 1*).

La edificación del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en donde funciona el centro médico CURARE (*ver fotografía 1*)., corresponde a una construcción con una edad próxima a los 50 años de dos (2) niveles hacia la zona frontal y un (1) nivel en la zona posterior, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en adobe y mampostería en bloques de arcilla cocida, pisos en mortero recubierto en losetas, placa de entrepiso en madera y cubierta en tejas de fibrocemento y arcilla cocida, soportadas por un entramado de esterilla y elementos de madera rolliza, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sobre algunos muros divisorios y de cerramiento

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

del primer y segundo nivel se identificaron algunas fisuras de tendencia vertical y diagonal con abertura de 1 mm en longitudes de hasta 2.5 m (*ver fotografía 3, 4 y 5*); a su vez se observaron fisuras en pisos con aberturas de 1 mm en longitudes de hasta 1.5 m aproximadamente (*ver fotografía 6*), daños que actualmente no afectan la estabilidad de la edificación evaluada, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se puedan presentar mayores afectaciones sobre los elementos que conforman la edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

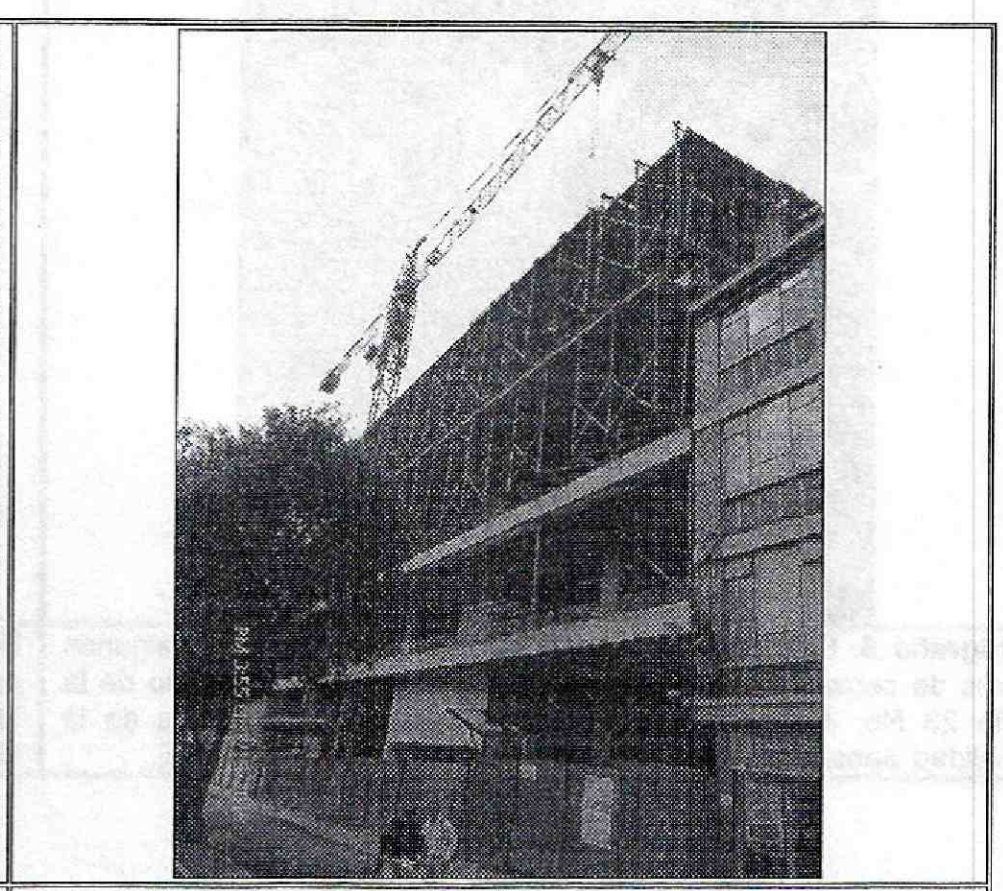
Hacia la zona oriental del centro médico CURARE, en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 14 / 20 (*ver fotografía 2*), se desarrolla un proyecto de construcción en estructura de pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso aligeradas en concreto reforzado, el cual contemplara 19 niveles, según la valla informativa de licencia de construcción y que actualmente se encuentra en etapa de levantamiento de estructura del quinto (5) nivel.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños identificados en la edificación donde funciona el centro médico CURARE, se encuentran las deficiencias constructivas identificadas, la vetustez de la estructura, así como las vibraciones transmitidas al terreno por la construcción de la edificación mencionada en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 14 / 20.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

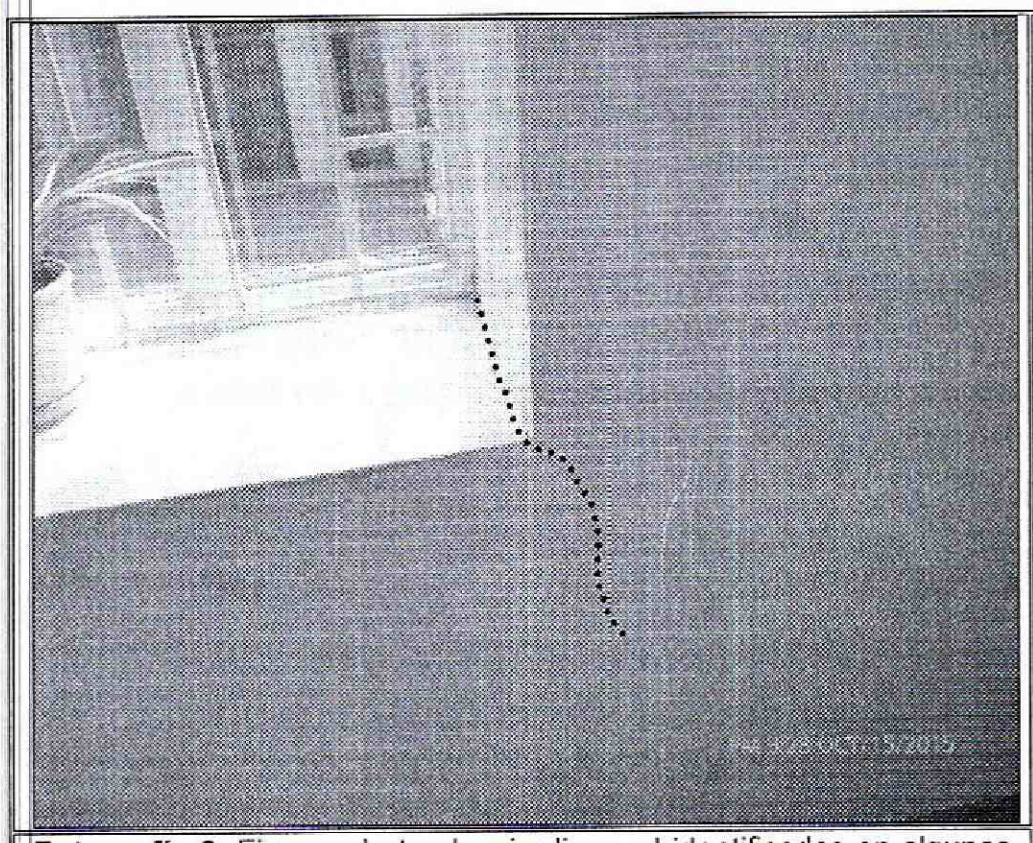


Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, donde funciona el centro médico CURARE. Se observa que presenta dos (2) niveles en fachada.

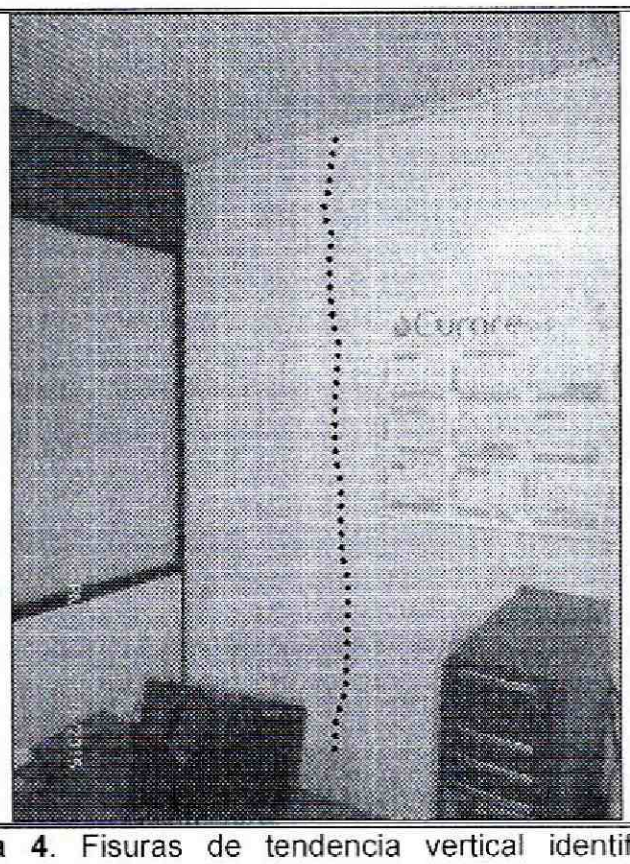


Fotografía 2. Vista de la edificación que se construye en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 14 / 20, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe. Se observa que está en etapa de construcción de estructura del quinto nivel.

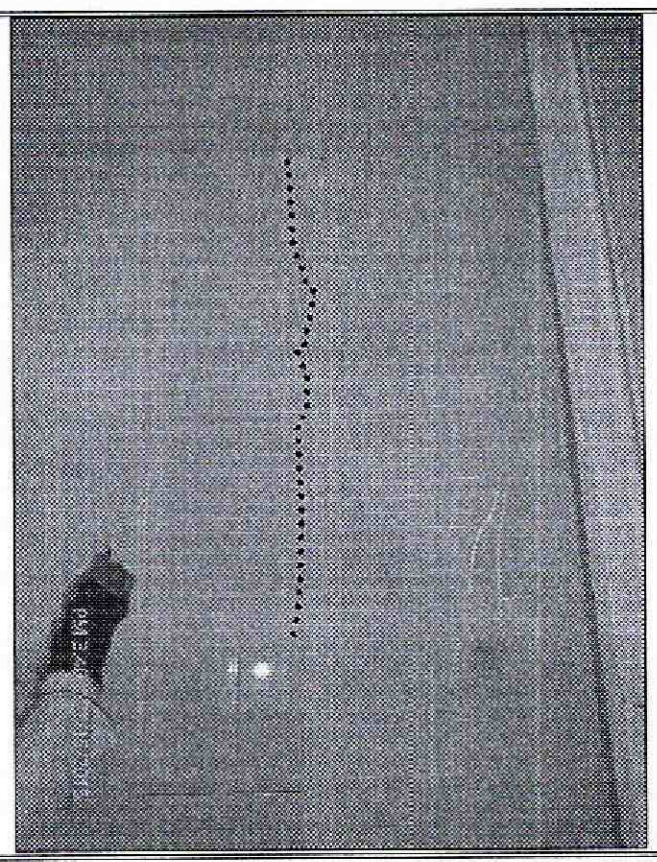
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



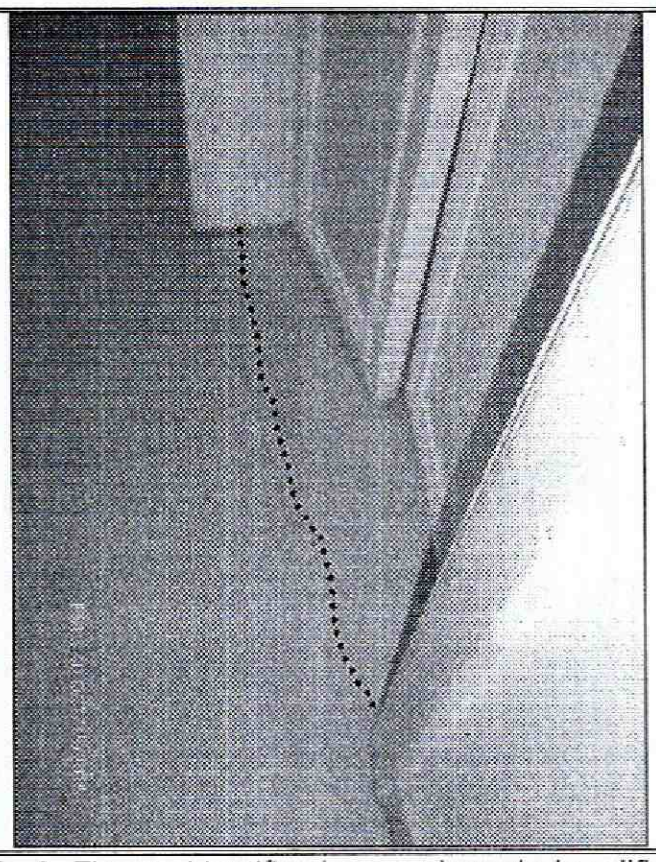
Fotografía 3. Fisuras de tendencia diagonal identificadas en algunos muros de cerramiento y divisorios, de la edificación del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, donde funciona el centro médico CURARE.



Fotografía 4. Fisuras de tendencia vertical identificadas en algunos muros de cerramiento y divisorios, de la edificación del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, donde funciona el centro médico CURARE.



Fotografía 5. Fisuras de tendencia vertical identificadas en algunos muros de cerramiento y divisorios, de la edificación del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, donde funciona el centro médico CURARE.



Fotografía 6. Fisuras identificadas en pisos de la edificación del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, donde funciona el centro médico CURARE.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER17826, en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 23 No. 4 A – 36	Alejandra Hernández Administradora Centro Médico Curare	Fisuras de tendencia vertical y diagonal en algunos muros divisorios y de cerramiento. Fisuras en pisos	-	-	21	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde funciona el centro médico CURARE, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente, al punto de favorecer el deterioro de la estructura de la mencionada edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde funciona el centro médico CURARE. Inspección realizada el día 15 de Octubre de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde funciona el centro médico CURARE, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten mayores afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

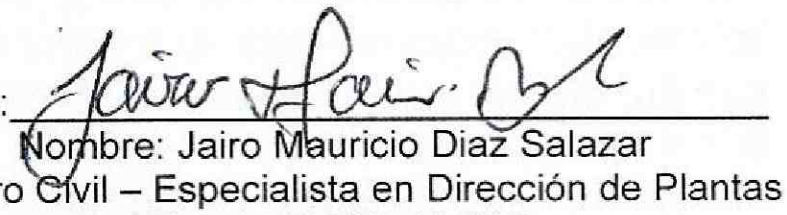
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde funciona el centro médico CURARE, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde funciona el centro médico CURARE y a los responsables del proyecto de construcción del predio de la Calle 23 No. 4 A – 14 / 20, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones aledañas al proyecto antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las obras; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción mencionada, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, tendientes a verificar la Licencia de construcción del proyecto que se desarrolla en el predio de la Calle 23 No. 4 A – 14 / 20, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, con el propósito de garantizar que se cumpla lo establecido en la misma, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la mencionada construcción

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 23 No. 4 A – 36, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde funciona el centro médico CURARE, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co